ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.291.769	CONTRATO No.	520-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SILVIA -GT CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Se está a la espera de la implementación de la hoja de ruta, sin embargo se han adelantado las siguientes acciones: se cuenta con una población de 62 PR de las cuales 1 se encuentra en estado ausente, 1 en estado de limitante temporal, y otra PR a la cual no se ha podido ubicar dado que el celular donde se comunicaba se encuentra apagado por lo cual ha sido imposible contactarlo, estas personas objeto de atención se encuentran en los municipios de Silvia-Inzá-Páez, dentro de la población se tiene 11 mujeres, 51 hombres; dadas estas situación tendremos 59 personas activas que son objeto de atención, estas personas están afiliadas todas al sistema de salud, de las cuales una persona tiene régimen contributivo, 57 personas están en el fondo de pensiones, por lo cual se realizará la acciones pertinentes para las dos restantes y afiliarlas; 23 personas pendientes para realizar el trámite de libretas militares, cabe destacar que toda la población atendida pertenece a reincorporación a largo plazo.1 Sostenibilidad económica: entrega de un PPI en municipio de Páez, realizar acompañamiento en la consecución de documentación para la reformulación de 4 PPI dado que por el costo en de insumos aún no definen si cambiar de línea productiva, realizar la postulación de dos PR del municipio de Silvia a una vacante de ayudante de construcción de obra para consorcio de pavimentación el tramo de Silvia- Piendamó, postulación de tres PR a oferta laboral con la entidad SENA en maquinaria pesada, dado que realizaron el entorno de este tipo de oferta laboral. . 2. Habitabilidad y vivienda: Se realiza el último seguimiento al proceso de habitabilidad y vivienda en el municipio de Inzá, con respecto a la última entrega de batería sanitaria pendiente para cerrar el ciclo de actividades en este componente dentro del PDM. 3. Familia: Para este componente se socializa algunas ofertas de FPT en temas de cocina, panadería, mecánica de motos y carros, para ir motivándolos y que se puedan lograr vincular tanto las PR como sus familias y comunidad donde están radicados, buscando una certificación y que puedan tener una oportunidad laboral. 4. Educación: Incentivar a la población para que continúen con el proceso de acceder a las formaciones académicas terminando el bachillerato, se da directriz a una PR para los pasos que debe realizar para ingresar a la universidad dado que tiene interés de estudiar agronomía, seguir incentivando a dos PR que actualmente están cursando carreras profesionales. 5. Dar orientación con la profesional en salud con respecto a la afiliación de una hija de una PR. 6. Bienestar psicosocial: Realizar las atenciones de manera presencial en territorios designado en el contrato y autorizados los desplazamientos en el tiempo asignado, se abordaron temas como educación, trabajo comunitario, seguridad, empleabilidad.
2.Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.	Para este periodo no se tiene personas en proceso de reincorporación temprana, dado que toda la población asignada ya superó los 24 meses desde su acreditación e ingreso al proceso.
3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.	Dando al cumplimiento del contrato en el mes de febrero de 2022 se realizaron atenciones de forma virtual enviando información por mensajes de difusión información ofertando los temas de empleabilidad y educación, llamadas telefónicas y atenciones presenciales en donde se sigue motivando a la población de seguir participando de las actividades del proceso de reincorporación, seguir socializando los protocolos de bioseguridad para evitar contagio de Covid, realizar seguimiento a las personas que prestan sus servicio en las labores de los proyecto productivos en el corregimiento de Valle Nuevo, identificar las necesidades en todos los temas de las personas que se encuentran en el territorio ancestral de Tumborao, seguir con procesos de articulación con las alcaldías para que las personas objeto de atención sean tenidas en cuenta en los componentes de salud, educación, bienestar social, incentivar a la población a construir y dar buen uso al espacio de la ludoteca que se encuentra en Valle Nuevo, para poder aprovechar este espacio por parte de toda la comunidad de la zona, en cuanto a recreación, estudio, trabajos comunitarios.
4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado.	En este periodo se realiza la socialización de manera presencial de la continuación del programa maestro itinerante con la población de Páez donde están tres PR, se continua incentivando a los participantes a tomar los cursos de FPT en el cual hay dos posibilidades uno en formación de especies de agua dulce en el sector acuícola de interés para las PR que se encuentran en el municipio de Páez y otro en el sector de café para la zona de Páez donde se está requiriendo esta formación dado su cultura cafetera, con el tema de empleabilidad se tiene las postulación de tres PR a unas ofertas con la institución SENA en cuanto al manejo de maquinaria pesada por parte de un consorcio en el municipio de Inzá y que las PR residen en el mismo
5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Para este periodo se sigue con el proceso de seguimiento a las 3 PR vinculadas al programa de maestro itinerante de municipio de Páez, se socializa A 59 objeto de atención y en estado activo la resolución 0175 donde se da prorroga a la asignación mensual para las personas del proceso hasta el 31 de agosto 2022 a quienes tengan la realización del RNR y asistir de manera presencial a una de las actividades de la ARN con el facilitador de turno, en el componente de habitabilidad se socializa a una PR la información para que acceda a beneficio de subsidio para vivienda urbana dado que la PR presta sus servicios a la UNP y que tiene una posibilidad de acceder a este recurso pero decide seguir con el proceso de vivienda colectiva, socializar a las 3 personas priorizadas por la cooperativa de Caldono para el componente de vivienda en el departamento de Valle del Cauca cerca de Palmira y en la vereda Santa Rosa de municipio de Caldono para seguir con el proceso de llenar documentación para su traslado pero quienes deciden quedarse en el territorio ancestral de Tumborao, también se socializa 36 PR la priorización de curso con el programa de SER del la entidad SENA en emprendimiento en la producción de especies de agua dulce acuícola, en el municipio de Silvia y en el producción de café para el municipio de Páez, se queda a la espera de recoger la información y poder seguir con el requerimiento y accedan a la FPT; consultar acerca de formaciones en el tema de arbitraje profesional dado que hay una PR que quiere certificarse en este ámbito por lo cual se le da a conocer la información que posiblemnet habrá un curso en el mes de marzo con la entidad Coldeportes para que pueda vincularse con los requerimientos que se necesitan. Socializar la iniciativa en cuanto al tema de salud focalizado en los procesos de educación sexual y reproductiva con métodos de planificación familiar.
6.Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Se sigue con el proceso de atención de manera presencial recordando los componentes de la reincorporación como es le trabajo comunitario en este sentido los participantes dadas las condiciones climáticas han estado pendientes del estado de las vías en sus sitios de residencia en el municipio de Silvia en la parte baja como en la parte alta donde se presentaron taponamientos de la vía que comunica al resguardo de Pitayó Silvia al municipio de Jámbalo, de igual forma han estado las personas que residen en la parte baja del municipio en las zonas de Tumborao y Valle Nuevo, y colaborando en las labores de los proyectos productivos piscícolas y de aguacate Hass. En el municipio de Páez una de las PR queda con el rol de cabildante del resguardo de Tálaga quien presta acompañamiento a personas que tiene inconvenientes de orden judicial con la justicia ordinaria y propio del territorio de Páez, también es el encargado de recoger la documentación de las personas que realizaran el curso de café con SENA para poder solicitarlo y llevarlo al territorio. En el ámbito se seguir con el proceso de participación de las PR en procesos comunitarios se realiza reunión de articulación con la unidad de víctimas, concejo de juventudes del municipio de Silvia y secretaria de gobierno para poder llevar una jornada de socialización por parte de la JEP en el territorio de Tumborao para el mes de marzo, contando con la población objeto de atención y comunidad, en este proceso de articulación participaron dos PR del territorio ancestral de Tumborao; en el municipio se Inzá se realiza articulación con las autoridades locales del territorio de San Andrés de Pizimbalá para realizar una evaluación de las necesidades que se presenta y articular acciones en cuanto a formaciones para el trabajo se necesitan, en la cual hay participación de las PR residentes en este municipio.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado.	En el mes de febrero de 2022 no se realizaron visitas domiciliarias, pero en la socialización de la resolución 0175, se deja claro que como parte del componente de reincorporación se realizarán estas visitas para hacer registro del componente familiar. En cuanto atenciones presenciales se atendió a toda la población asignada para el periodo de febrero, se contó con una presencia en cada uno de los municipios asignados, logrando articular con instituciones y proyectar algunas actividades para el mes de marzo llevándolas a territorio donde está establecida la población objeto de atención.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

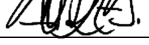
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.291.769 — CONTRATO No. 520-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SILVIA -GT CAUCA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

8.Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.	Para este periodo se cuenta con tres PR en formación en FA con el programa maestro itinerante en el municipio de Páez, una persona que adelanta estudios en la universidad del Valle en el programa de historia, debido a situaciones la PR que adelanta estudios en la universidad indígena no seguirá con esta formación y entra en proceso de buscar alternativas para seguir en el componente académico, se espera documentación para poder solicitar el curso de panadería para el territorio de Tumborao, de igual manera se espera documentación para el curso de café en el municipio de Páez e Inzá, articular con las administraciones municipales jornadas de salud donde puedan participar las PR en cada uno de los municipios.
9.Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.	En el periodo de ejecución del contrato se realiza articulación con la unidad de víctimas, concejo de juventudes para programar jornada de socialización con la JEP en el territorio de Tumborao municipio de Silvia y se está a la espera de lineamientos para realizar la implementación de los TOAR
10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	En este periodo de ejecución se continúa con la atención de manera presencial a la población asignada se realiza la socialización de la resolución 0175 con un porcentaje de 100% con el código Psico_5, Sost_Ec_3 1%, Atev_899 con el 11.89%,Sost_ec_1con el 6,77%, Edu_1 con el 29%, Hab_4 con el 5%, Sost_ec_5 con el 22%, dando en este periodo el 100% de la población atendida y fidelizada, realizando los no asistió a las personas que se desconoce su paradero y no ha sido posible contactarlos.
11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.	Durante este periodo se prioriza la atención presencial por lo cual se hace entrega de planillas en físico con un total 10 planillas, dos actas de reunión en el municipio de Silvia y en le territorio de San Andrés de Pizimbalá y alcaldía de Inzá, validando información para el periodo de febrero de 2022, solicitud y entrega de legalizaciones de desplazamientos en los tiempos requeridos desde la parte administrativa, entrega de documentación como planillas de atención psicosocial y actas a la profesional de archivo en los tiempo requerido, subir planillas del mes enero en la carpeta compartida en conjunto las planillas de seguimiento de maestro itinerante con su respectivas actas y fuid bajo las directrices de los profesionales de archivo.
12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Participación en las reuniones programadas desde nivel central y el GT Cauca mencionadas a continuación: a) reunión de equipo zona centro sur 4/02/2022, b)Pausas Activas 8/02/2022, c)9/02/202 Capacitación registraduría-participación electoral y derechos políticos, d)10/02/202 Uso de carpeta compartida, e) 11/02/202 aclaración de subsidios de vivienda. f)15-16/02/2022 participación en el encuentro subregional de GT Cauca-Valle del Cauca y eje cafetero en la ciudad de Cali, g) reunión de articulación con la secretaria de gobierno, unidad de víctimas, concejo municipal de juventudes del municipio de Silvia.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Solicitar por solicitud de la coordinadora del Gt Cauca el traslado de ejecución de contrato al municipio de Silvia dado a la población residente en este territorio (en este punto te sugiero relacionar: Se solicitó cambio en el lugar de ejecución de contrato de Popayán a Silvia, atendiendo solicitud de la Coordinación fundamentada en el número de población ubicada en el municipio de Silvia), Se realizó la encuesta ALISSTA diariamente
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1) Cargar a la mayor brevedad después del perfeccionamiento del contrato en el SECOP II, la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas, así como el documento soporte del pago de la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de la Amazonía que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, cuando la prestación de los servicios se adelante en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés. 2) Informar los costos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 3) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 4) Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 5) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 6) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 9) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 10) Practicarse un examen pre-ocupacional y aportar el certificado respectivo con uno de los informes de supervisión o allegar el mismo al Grupo de Gestión Documental por intermedio del supervisor, dentro de los 6 meses siguientes al perfeccionamiento del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el CONTRATISTA. Si el plazo de ejecución es inferior a los 6 meses o se produce una terminación anticipada, este examen se deberá allegar antes de su terminación. No obstante, este examen tiene una vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos; 11) Tramitar las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 12) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; 13) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes.; 16) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 17) Informar a la ARN cualquier cambio en los datos de notificación a los que se refiere la cláusula trigésima quinta; 20) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual;

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 28/02/2022

JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"